



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°150-2025-MDM

Moche, 06 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

VISTOS:

El Informe N°376-2025-MDM/GDTI. emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El numeral 212.1 del artículo 212° del texto único ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, a través del documento del visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señala que se ha detectado un error material en la Resolución de Alcaldía N°108-2025- MDM, advierte que dicho documento no hace referencia a la normativa actualizada RD N°000128-2025-MTPE/3/24.1; requisito indispensable para la validez de los actos administrativos vinculados con la culminación de la Actividad de Intervención Inmediata (ALL), donde corresponde la conformación del Comité de Culminación y Rendición de Cuentas y no del Comité de Recepción.

Que, siendo que en el presente caso la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la resolución citada, procede su rectificación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N°108- 2025 - MDM, de fecha 14 de agosto de 2025, respecto a la consignación del contenido, debiendo ser la correcta redacción del mismo lo siguiente:

"Dice:

VISTOS:

Orden de Servicios N°493-2025; convenio de ejecución de la actividad de intervención inmediata N°43-0016-AII-86; Resolución de Alcaldía N°080-2025-MDM; informe N°025-2025/DJFA/MDM-RT, suscrito por el Residente de Mantenimiento de Obras; Carta N°021-2025-EDLC/IA, suscrito por Ing. Eddison Davis Leonardo Campos en su calidad de Inspector de la Actividad; informe N°262-2025-MDM/GDTI, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura sobre **CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA AII ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA "MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CAMPIÑA DE MOCHE SECTORES DEL**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CARNERO Y SUN SUNA, DISTRITO DE MOCHE -PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON NUMERO DE CONVENIO N°43-0016-AII-86", y;

Debe decir:

VISTOS:

Orden de Servicios N°493-2025; convenio de ejecución de la actividad de intervención inmediata N°43-0016-AII-86; Resolución de Alcaldía N°080-2025-MDM; informe N°025-2025/DJFA/MDM-RT, suscrito por el Residente de Mantenimiento de Obras; Carta N°021-2025-EDLC/IA, suscrito por Ing. Eddison Davis Leonardo Campos en su calidad de Inspector de la Actividad; informe N°262-2025-MDM/GDTI, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura sobre **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CULMINACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII DENOMINADA "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CAMPIÑA DE MOCHE SECTORES DEL CARNERO Y SUN SUNA, DISTRITO DE MOCHE -PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON NUMERO DE CONVENIO N°43-0016-AII-86", y;"**

"Dice:

Que, mediante informe N°262-2025-MDM/GDTI suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recomendando expedir el acto resolutorio que apruebe la conformación del comité de recepción de la obra denominada " MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CAMPIÑA DE MOCHE SECTORES EL CARNERO Y SUN SUNA, DISTRITO DE MOCHE – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el cual estará integrado por: Titulares: i) Ing. Kevin Hernán Vargas Armas en su calidad de presidente; ii) Ing. Civil Eddison Davies Leonardo Campos, primer miembro; iii) C.P.C Mario Rudy Mayer Medina, segundo miembro; Suplentes: i) Ing. Ricardo Ronald Zavaleta Ponce en su calidad de presidente, ii) C.P.C. Edwin German Rodríguez Zelada, primer miembro; iii) Marely Anneth Zafra Sánchez, segundo miembro.

Debe decir:

Que, mediante informe N°262-2025-MDM/GDTI suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recomendando expedir el acto resolutorio que apruebe la conformación del comité de culminación y rendición de cuentas de la AII denominada " MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CAMPIÑA DE MOCHE SECTORES EL CARNERO Y SUN SUNA, DISTRITO DE MOCHE – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el cual estará integrado por: i) Ing. Kevin Hernán Vargas Armas en su calidad de Inspector Municipal de Obras como presidente; ii) C.P.C Mario Rudy Mayer Medina en su calidad de representante del área de administración del OE como representante del área de administración del OE ; iii) Ing. Diego Javier Flores Abanto como responsable técnico de la AII, iv) Ing. Civil Eddison Davies Leonardo Campos como Inspector de la AII"

"Dice:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la AII actividad de intervención inmediata denominada "MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CAMPIÑA DE MOCHE SECTORES DEL CARNERO Y SUN SUNA, DISTRITO DE MOCHE -PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON NUMERO DE CONVENIO N°43-0016-AII-86 conforme al siguiente detalle:



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



TITULARES

PRESIDENTE	Ing. Kevin Hernán Vargas Armas (Inspector Municipal de Obras)
PRIMER MIEMBRO	Ing. Civil Eddison Davies Leonardo Campos (Inspector de la Actividad)
SEGUNDO MIEMBRO	C.P.C. Mario Rudy Mayer Medina (Jefe de la Oficina General de Administración)

SUPLENTE

PRESIDENTE	Ing. Ricardo Ronald Zavaleta Ponce (Subgerente de Servicios Municipales)
PRIMER MIEMBRO	C.P.C. Edwin German Rodríguez Zelada (Jefe de la Oficina de Oficina de Administración Financiera)
SEGUNDO MIEMBRO	Marely Anneth Zafra Sánchez Arquitecta

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DE CULMINACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA AII denominado "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CAMPIÑA DE MOCHE SECTORES DEL CARNERO Y SUN SUNA, DISTRITO DE MOCHE -PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON NUMERO DE CONVENIO N°43-0016-AII-86 conforme al siguiente detalle:

TITULARES

PRESIDENTE	Ing. Kevin Hernán Vargas Armas (Inspector Municipal de Obras)
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL OE	C.P.C. Mario Rudy Mayer Medina (Jefe de la Oficina General de Administración)
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA AII	Ing. Diego Javier Flores Abanto.
INSPECTOR DE LA AII	Ing. Civil Eddison Davies Leonardo Campos

"Dice:

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que las funciones del Comité de Recepción de la AII actividad de intervención inmediata denominada "MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CAMPIÑA DE MOCHE SECTORES DEL CARNERO Y SUN SUNA, DISTRITO DE MOCHE -PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON NUMERO DE CONVENIO N°43-0016-AII-86, se sujetará estrictamente a lo dispuesto por la Guía de Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú" aprobado por Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE y, demás normas conexas.



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Debe decir:

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que las funciones del Comité de culminación y rendición de cuentas de la AII denominada "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CAMPIÑA DE MOCHE SECTORES DEL CARNERO Y SUN SUNA, DISTRITO DE MOCHE -PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD ", CON NUMERO DE CONVENIO N°43-0016-AII-86, se sujetará estrictamente a lo dispuesto por la Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú aprobado por Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1 y, demás normas conexas.

"Dice:

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros del comité de recepción y demás áreas administrativas pertinentes para los fines correspondientes.

Debe decir:

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros del comité de culminación y rendición de cuentas y demás áreas administrativas pertinentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que el contenido restante de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°108-2025-MDM de fecha 14 de agosto de 2025, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Moche, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional (www.munimoche.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
163
ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE